



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2018-603 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que CONFIRMA la sentencia proferida el 30 de noviembre de 2020 y no impuso costas en segunda instancia.

Se informa que en primera instancia no se profirió condena en costas.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia del 30 de julio de 2021 mediante la cual CONFIRMÓ la providencia proferida por este Despacho.

En firme la presente y a advertirse que se encuentra terminadas las etapas propias del proceso ordinario, archívense las diligencias, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 148 Hoy 3 de noviembre de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

stld

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25374cfd27ee90da218485e27c81efabaf098c1f34c69e89da7e287528510e06

Documento generado en 02/11/2021 02:29:46 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**